

de la Provincia de fecha 2 de junio de 2011 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 1 de julio de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de julio de 2011.- El Presidente, P.D. (Resol. 381/2011), el Diputado-Delegado de Recursos y Gobierno Electrónico, Cristóbal Relaño Cachinero.

*RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Diputación Provincial de Jaén, por la que se resuelve dejar sin efecto la Resolución núm. 3.708 de 25 de mayo de 2011, por la que se aprobaron las bases para la provisión de plaza de funcionario/a de carrera. (BOJA núm. 128, de 1.7.2011).*

El Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por Delegación del Sr. Presidente (Res. núm. 381 de 6 de julio de 2011), ha dictado la Resolución núm. 537 de fecha 26 de julio de 2011, por la que se resuelve:

Dejar sin efecto la Resolución núm. 3.708 de fecha 25 de mayo de 2011 de la Sra. Vicepresidenta de Hacienda y Recursos Humanos, por la que se aprobaron las bases de selección para la provisión de 1 plaza de funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Asesor Jurídico, mediante concurso-oposición libre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de junio de 2011 y Boletín de la Junta de Andalucía de fecha 1 de julio de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de julio de 2011.- El Presidente, P.D. (Res. 381/2011), el Diputado-Delegado de Recursos y Gobierno Electrónico, Cristóbal Relaño Cachinero.

*RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Diputación Provincial de Jaén, por la que se resuelve dejar sin efecto la Resolución núm. 4.342 de 8 de junio de 2011, por la que se aprobaron las bases para la provisión de plaza de funcionaria/o de carrera. (BOJA núm. 128, de 1.7.2011).*

El Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por Delegación del Sr. Presidente (Res. núm. 381 de 6 de julio de 2011), ha dictado la Resolución núm. 538 de fecha 26 de julio de 2011, por la que se resuelve:

Dejar sin efecto la Resolución núm. 4.342 de fecha 8 de junio de 2011 de la Sra. Vicepresidenta de Hacienda y Recursos Humanos, por la que se aprobaron las bases de selección para la provisión de 1 plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente el Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, denominación Trabajador Social, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2010, mediante concurso-oposición libre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15 de junio de 2011 y Boletín de la Junta de Andalucía de fecha 1 de julio de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de julio de 2011.- El Presidente, P.D. (Res. 381/2011), el Diputado-Delegado de Recursos y Gobierno Electrónico, Cristóbal Relaño Cachinero.

*RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Diputación Provincial de Jaén, por la que se resuelve dejar sin efecto la Resolución núm. 4.352 de 8 de junio de 2011, por la que se aprobaron las bases para la provisión de plazas de funcionarias/os de carrera. (BOJA núm. 128, de 1.7.2011).*

El Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por Delegación del Sr. Presidente (Res. núm. 381 de 6 de julio de 2011), ha dictado la Resolución núm. 539 de fecha 26 de julio de 2011, por la que se resuelve:

Dejar sin efecto la Resolución núm. 4.352 de fecha 8 de junio de 2011 de la Sra. Vicepresidenta de Hacienda y Recursos Humanos, por la que se aprobaron las bases de selección para la provisión de 4 plazas de funcionarios/as de carrera, pertenecientes el Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración General, Subescala Técnica, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, 2008, 2010 y 2011 mediante oposición libre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15 de junio de 2011 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 1 de julio de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de julio de 2011.- El Presidente, P.D. (Res. 381/2011), el Diputado-Delegado de Recursos y Gobierno Electrónico, Cristóbal Relaño Cachinero.

*RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Diputación Provincial de Jaén, por la que se resuelve dejar sin efecto la Resolución núm. 4.346 de 8 de junio de 2011, por la que se aprobaron las bases para la provisión de plaza de funcionaria/o de carrera. (BOJA núm. 128, de 1.7.2011).*

El Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por Delegación del Sr. Presidente (Res. núm. 381 de 6 de julio de 2011), ha dictado la Resolución núm. 540 de fecha 26 de julio de 2011, por la que se resuelve:

Dejar sin efecto la Resolución núm. 4.346 de fecha 8 de junio de 2011 de la Sra. Vicepresidenta de Hacienda y Recursos Humanos, por la que se aprobaron las bases de selección para la provisión de 1 plaza de funcionario/a de carrera/perteneciente el Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Cocinero, denominación Cocinero, mediante concurso-oposición libre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15 de junio de 2011 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 1 de julio de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de julio de 2011.- El Presidente, P.D. (Res. 381/2011), el Diputado-Delegado de Recursos y Gobierno Electrónico, Cristóbal Relaño Cachinero.

*RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Diputación Provincial de Jaén, por la que se resuelve dejar sin efecto la Resolución núm. 4.058 de 1 de junio de 2011, por la que se aprobaron las bases para la provisión de plaza de funcionario de carrera. (BOJA núm. 125, de 1.7.2011).*

El Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por Delegación del Sr. Presidente (Res. núm. 381 de 6 de julio de 2011), ha dictado la Resolución núm. 541 de fecha 26 de julio de 2011, por la que se resuelve: